

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1978.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la ejecución de diversos trabajos de reparación y / pintura en el inmueble sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1174; y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal / Nº 264 de fecha 15 de octubre de 1973 se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la realización de los trabajos aludidos, originados por la sobrecarga a que / fue sometido dicho edificio, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 12.642 (Confr. fs. 35).-

Que mediante Resolución de esta Corte Suprema Nº 411/74 se transfirió al mencionado Servicio / la suma de \$ 2,501.- en concepto de mayores costos producidos en las obras de referencia. (Confr. fs. 6 del Expte. D. A.C. Nº 165.792/74).-

Que a fs. 1 del expediente D.A.C. Nº 240.659/78 el citado organismo estatal acompañó la liquidación final de los trabajos, cuya inversión total asciende a \$ 39.242, por lo que corresponde transferirle la suma de \$ 24.099.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y / Contable,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liqui-

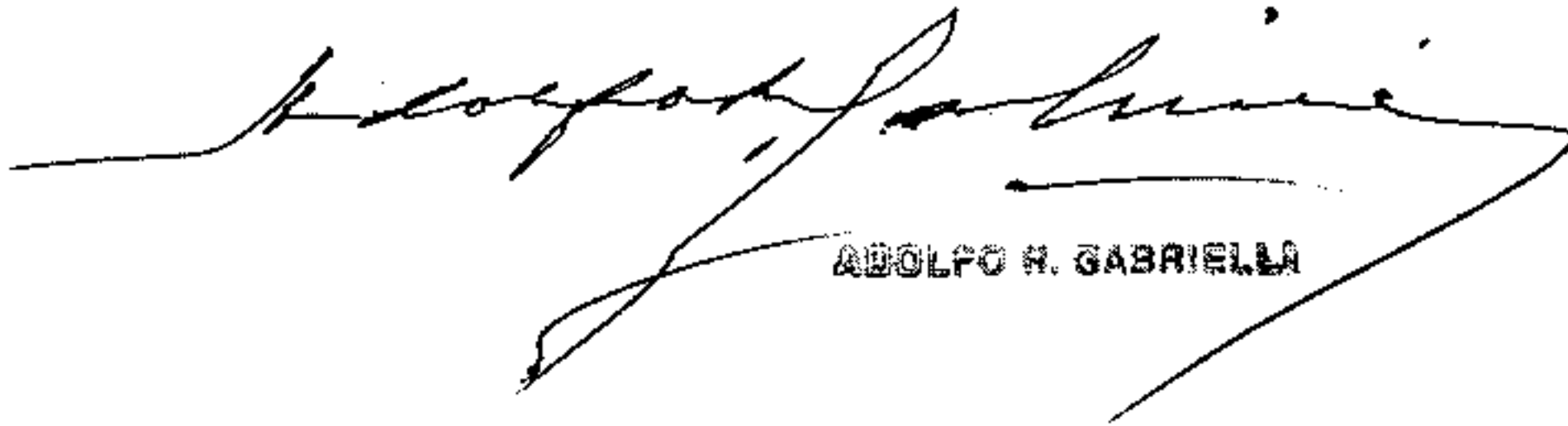
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

dar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 24.099) por la realización de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "So
brantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Direc
ción, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmue-/
bles Judiciales.-



ADOLFO N. GABRIELLA